Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación 17/06/2019
		Página 1 de 7

Fecha: 19 **de** JUNIO **de** 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO **X** **CONVENIO**

Contrato número: 1.330.17.13-7522 de 11 DE JUNIO DE 2025

Disponibilidad presupuestal: CDP No. 5500006313 DEL 22 DE MAYO DE 2025; **Registro presupuestal RPC No.** 5600085178 DEL 11 DE JUNIO DE 2025. **Apropiaciones**: ITEM 2: 121000/1159/2-320202008/3533003070030000/PI35-102458/1/1/01/04: ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/Serviciosprestados/Educación ambiental para/REALIZAR ACOMPAÑAMIE

Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

PILAR 3: Valle biodiverso, cultura e incluyente
LÍNEA DE ACCIÓN: NA
PROGRAMA 33 – Valle, biodiversidad y resiliencia
SUBPROGRAMA 3300307 – Educación ambiental para la sostenibilidad
META DE RESULTADO 33003 – Recuperar al menos 9.000 hectáreas de ecosistemas degradados que derive en la revitalización del territorio, bienestar de la comunidad y recuperación de sus servicios ecosistémicos
META DE PRODUCTO: 3300307013208006-Implementar una estrategia anualmente de gobernanza interinstitucional para la gestión integral del sector ambiente y educación ambiental en el departamento del valle del cauca durante el periodo de gobierno.
OBJETIVO PRINCIPAL: Fortalecer la gobernanza y la educación ambiental para la gestión integral del ambiente y el recurso hídrico del Valle del Cauca.
OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecer la gobernanza en el departamento del Valle del Cauca a través de la gestión integral del recurso hídrico, el ambiente y la educación ambiental.
ELEMENTO PEP: PI35-102458/1/1/01/04
Realizar acompañamiento integral profesional, técnico y asistencial a hlos procesos de capacitación, apropiación del conocimiento, im plementación, seguimiento y reporte de acciones
Posición Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507052102
Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTOFORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA RESTAURACIÓN PROGRESIVA DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS VALLE DEL CAUCA

Supervisor: **CARLOS HUMBERTO GORDILLO LORZA**
Subsecretario de Desarrollo Sostenible (E)
C.C. 6.200.147; Teléfono: 3113244585

Contratista: **JOSE LUIS PERLAZA TOVAR**
Ubicación: CALI
C.C.1.144.039.349; Teléfono: 3165233939

OBJETIVO DEL INFORME

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **JUNIO DE 2025** por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **JUNIO DE 2025** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.	1. Acompañar, apoyar y representar a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible ante las diferentes mesas de trabajo y eventos en los que se requiera, en el marco del proyecto objeto del contrato y según como sea direccionado por la supervisión. 2. Realizar la caracterización de comunidades y organizaciones en componentes relacionados con la educación ambiental que permitan la consolidación de estrategias comunitarias, según como sea direccionado por la supervisión y en el marco del proyecto objetivo del contrato. 3. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.	
Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **JUNIO DE 2025:**	**100%**
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo	**50%**
Otras consideraciones	Sin novedad	

Compromisos adquiridos

Compromiso	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prórroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adiciones	Fecha de reinicio	Responsable

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

1. Acompañar, apoyar y representar a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible ante las diferentes mesas de trabajo y eventos en los que se requiera, en el marco del proyecto objeto del contrato y según como sea direccionado por la supervisión.

El contratista realizó acompañamiento a reunión dirigida por la Dra. Diana Bejarano, directiva de la alcaldía de Santiago de Cali quien tiene a cargo la articulación para la realización de la Semana de la Biodiversidad que se desarrollará en Cali en el mes de septiembre de 2025. En la reunión se presentó una matriz que incluye la planificación de eventos vinculados a una semana dedicada a la biodiversidad, programada del 29 de septiembre al 5 de octubre. Diana explicó que ya hay articulación con alrededor de 27 entidades y un total de 121 eventos mapeados, entre ellos eventos grandes denominados "site events" como la firma de la coalición internacional de alcaldías para la reducción del uso de plástico y una feria de economía circular. Se explicó la intención de coordinar espacios en diferentes sedes del centro de la ciudad para que estos eventos se desarrollen en paralelo y en consonancia, mencionando espacios como el auditorio del Banco de la República, la plazoleta externa y otros escenarios con capacidad para alrededor de 200 personas. Esta organización busca maximizar la participación y asegurar que cada actividad tenga el espacio adecuado, considerando factores como la capacidad y condiciones del recinto.

Se detallaron algunas de las fechas tentativas de los eventos y los espacios asignados, con aclaraciones sobre la necesidad de confirmar ciertas reservas y coordinar con entidades como la Cámara de Comercio y la Gobernación del Valle. Por ejemplo, la ratificación de Santiago de Cali como ciudad de aves y la entrega de nuevas declaratorias a municipios se planean para el 2 de octubre, mientras que la posibilidad de realizar la presentación de un manual de buenas prácticas en observación de aves está en discusión respecto al momento más adecuado. La Ing. Nasly Fernanda Vidales Gonzalez, Subsecretaria de Desarrollo Sostenible destacó la necesidad de articular a varios actores que participan en el lanzamiento del manual, y se planteó la importancia de coordinar con personas claves como Katherine Pérez para facilitar una organización fluida.

2. Realizar la caracterización de comunidades y organizaciones en componentes relacionados con la educación ambiental que permitan la consolidación de estrategias comunitarias, según como sea direccionado por la supervisión y en el marco del proyecto objetivo del contrato.

El contratista realizó ajuste a la presentación técnica y de presupuesto generada para la iniciativa "Fortalecimiento de Ecohuertos Agroecológicos Urbanos Comunitarios en la Comuna 14, Cali - Valle del Cauca". Dicha iniciativa es un proyecto impulsado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca. Su objetivo general es fortalecer las capacidades técnicas, logísticas y de infraestructura de los ecohuertos agroecológicos comunitarios en la Comuna 14 de Cali, Valle del Cauca. El proyecto tiene una duración de un año y está dirigido a 60 familias residentes de la Comuna 14 y sus alrededores.

La iniciativa establece varios objetivos específicos para lograr su meta. Estos incluyen caracterizar las áreas designadas para ecohuertos como empresas que implementan los principios de la economía circular, la producción sostenible y el consumo sostenible. Además, el proyecto busca fortalecer estos ecohuertos agroecológicos comunitarios mediante el suministro de los materiales e insumos necesarios. Un aspecto crucial de la iniciativa es la capacitación de las comunidades beneficiarias en diversas alternativas que promueven la economía circular, la producción sostenible y el consumo sostenible.

3. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

El contratista participó de la realización de capacitación para el fortalecimiento de los conocimientos frente a la socialización de la ley 1712 de 2014. En dicha reunión se expresó que Ley 1712 de 2014, conocida como la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, fue promulgada el 6 de marzo de 2014 en Colombia. Su objetivo principal es regular el derecho fundamental de acceso a la información pública, establecer los procedimientos para su ejercicio y garantía, y definir las excepciones a la publicidad de la información. Esta ley se fundamenta en el principio de máxima publicidad universal, lo que implica que toda información en posesión, control o custodia de un sujeto obligado es pública y solo puede ser reservada o limitada por disposición constitucional o legal.

El ámbito de aplicación de esta ley es amplio, abarcando diversas entidades y personas en calidad de sujetos obligados. Esto incluye a todas las entidades públicas de las Ramas del Poder Público en todos los niveles (nacional, departamental, municipal y distrital), órganos y entidades estatales independientes o autónomos y de control, así como personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten función o servicios públicos en lo relacionado con dicha función o servicio. También se extiende a partidos o movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos, y entidades que administren instituciones parafiscales, fondos o recursos de origen público. Las personas naturales o jurídicas privadas que reciban o intermedien fondos o beneficios públicos también deben cumplir con la ley respecto a la información relacionada con esos fondos. Sin embargo, los usuarios de información pública de carácter privado no son considerados sujetos obligados.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.**
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conformas el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA**

- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.**

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: el contratista se acoge al decreto 1273 del 2018, se evidencia estar afiliado a la EPS (SURA), Fondo de Pensiones (PROTECCIÓN) y ARL (POSITIVA) Se verificó su afiliación, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018.

INFORME FINANCIERO

COSTOS DEL CONTRATO	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato	$10.000.000
Valor Adiciones	$0
Reajustes	$0
Actualización de precios	$0
Valor Total del Contrato	$10.000.000
Valor pagado	$0
Valor causado que no se ha pagado	$5.000.000
Valor total ejecutado	$5.000.000
Valor saldo por ejecutar	$5.000.000
Intereses moratorios	$0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta**

financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.

- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.**
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificadas técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuar: NO APLICA.**

Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	
VALOR TOTAL Entregable 1. Actividades:	$	$
Entregable 2: Actividades:	$	$
Entregable 3: Actividades:	$	$
Entregable 4: Actividades:	$	$
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe 11 **De** JULIO **De** 2025

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

19	días del mes de	**JUNIO**	de	**2025**

CARLOS HUMBERTO GORDILLO LORZA
Subsecretario de Desarrollo Sostenible (E)
C.C. 6.200.147
SUPERVISOR(A)